



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE LOS SOLICITANTES QUE TIENEN QUE APORTAR DOCUMENTACIÓN O SUBSANAR ALGÚN APARTADO DE SU SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA EL CURSO 2023-2024

En cumplimiento de lo establecido en la base 13 de la Convocatoria de Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para el curso 2023-2024, se publica en el Anexo 1 de esta Resolución la relación de solicitantes de la Convocatoria de Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla que tienen que aportar documentación o subsanar algún apartado de su solicitud.

Los solicitantes que figuren en el Anexo 1 de esta Resolución deberán consultar en la [Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla \(SEVIUS\)](#), en el Apartado **Mi Perfil/Datos académicos/Ayudas al estudio**, los documentos requeridos.

Los interesados dispondrán de **un plazo de diez días hábiles**, desde el día siguiente a su publicación, para subsanar tales defectos de forma y/o aportar documentación.

A los solicitantes que no aporten la documentación requerida o que no cumplimenten algún apartado de la solicitud en el plazo establecido, se les considerará desistidos de su petición, previa notificación en la Resolución definitiva de la convocatoria. No obstante, a aquellos solicitantes que, aun habiendo aportado documentación, esta resultara insuficiente, errónea o incompleta, se les denegará la ayuda solicitada.

La documentación se deberá presentar de forma telemática, en formato pdf, (requiere certificado digital de la FNMT), según se establece en el Reglamento sobre administración electrónica de la Universidad de Sevilla. La presentación telemática de la documentación se realizará a través del Registro General Electrónico del AGE (<https://reg.redsara.es>), indicando como destinatario en la solicitud "Universidad de Sevilla".

Excepcionalmente, aquellos estudiantes que no reúnan las condiciones para solicitar el certificado digital de la FNMT, podrán presentar su documentación de forma presencial a través de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la Universidad de Sevilla, sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil). Para ello deberá pedir cita previa en el siguiente enlace: <https://institucional.us.es/cprevias/index.php> (Una vez acceda a este enlace, deberá seleccionar "Registro General" y a continuación elegir cualquiera de las dos Oficinas de Registro) o bien podrán presentar la documentación en cualquiera de las formas presenciales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha de su firma

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE BECAS,

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz
Vicerrectora de Estudiantes

Código Seguro De Verificación	k86vHyx/72EG3yCH4jhaWQ==	Fecha	12/06/2024	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/k86vHyx%2F72EG3yCH4jhaWQ%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	S0C+y9h1Pk90Jgxhgv5dKA==	Fecha	12/06/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/S0C%2By9h1Pk90Jgxhgv5dKA%3D%3D	Página	1/1	